DICTAMEN N° 028

REF: E21-2019-2692-AS/REUBICACION JERARQUICA Y ESCALAFONARIA ERNESTO NICOLÁS LOPEZ VEGA. ADJUNTA PROYECTO DE DECRETO

DE: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: A LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
DRA. GLORIA ZALAZAR

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Ingresan a consulta de este órgano asesor, las presentes actuaciones solicitando dictamen respecto al proyecto de decreto adjunto por el cual se propicia la promoción del Agente de Policía Plaza 8121, Ernesto Nicolás López Vega, D.N.I. Nº 38.048.030 en el cargo de la Categoría 5 – Cuerpo Técnico-Escalafón Intendencia –Personal Superior –C.E.I.C. Nº 10-grado 9 –Oficial Ayudante –Programa 11 –Seguridad Ciudadana -Actividad Específica 3 –Patrullaje Policial – C.U.O.F. Nº 156 Anexo 5 División Infraestructura Policial-Jurisdicción 21 –Policía Provincial.

A fs.01 el Agente de Policía Ernesto Nicolás López Vega, solicitó Reubicación Jerárquica y Escalafonaria con motivo de la obtención del Título "TECNICO ELECTROMECANICO", conforme surge de la documentación incorporada a fs. 02/03 de autos, otorgado por la EET Nº 21 " GENERAL MANUEL BELGRANO", destacando que tiene una antigüedad de cuatro años dentro de la Institución Policial desempeñándose como electricista en la División Arquitectura dependiente del Departamento Logística desde el egreso de la Escuela de Policía y cumpliendo funciones inherentes al título, conforme los alcances e incumbencias del mismo en distintas unidades de la Policía del Chaco.

A fs. 12 de autos el Jefe de la División Arquitectura Policial destacó que el Agente López Vega se desempeña como electricista de la división y estima viable y necesaria la iniciativa que se propicia a fin de jerarquizar la función del personal y la división.

A fs. 39 de autos la Dirección de Títulos y Equivalencias informó que el Título de "TECNICO MECANICO ELECTRICISTA" corresponde a Nivel Académico Secundario y se encuentra registrado en la Dirección de Títulos y Equivalencias dependiente del MECCy T.

Se observa además que las actuaciones cuentan con las intervenciones de los distintos organismos; dictamen de la Asesoría Letrada Policial -fs.43- ; del Estado Mayor Policial que se expidió a fs. 46/47 en sentido favorable a lo solicitado por el Agente López Vega; a fs. 51 la Dirección de Administración .de la Jefatura de Policía en la que se adjunta Planilla de Costos cuya erogación demandará la medida propuesta, costo presupuestario y existencia de cargo vacante y la intervención de la Subsecretaria de Hacienda que considera la continuidad del trámite en los términos del Decreto 211/20 -fs. 63- Finalmente el Servicio Jurídico del ministerio del área se expidió en sentido favorable –fs.56-

En lo atinente a los aspectos técnicos, el proyecto en estudio .cuenta con opinión favorable del Estado Mayor de la Policía de la Provincia que considera viable su incorporación al Cuerpo Técnico Escalafón Intendencia, debiendo ingresar como Oficial Ayudante "en comisión" hasta cumplir con los requisitos que la reglamentación exige para ese grado.

Respecto al marco legal vigente la medida propuesta encuentra apoyo en los Artículos 41º y 43º de la Ley del Personal Policial Nº 178-J y Artículo 54º inc. c) de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera.

En virtud de lo expuesto, este organismo asesor estima que no existe objeción legal que formular al proyecto de decreto adjunto y encuadrándose en las facultades que el Artículo 141º incisos 13), 19) y 21) de la Constitución Provincial confiere al Señor Gobernador de la Provincia del Chaco; procede su suscripción.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL